

Córdoba,

08 AGO 2018

VISTO

Que, por Resolución Decanal N° 53/2018 se designó a la Sra. Abg. María Marta Cuneo como Subsecretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, a dicha profesional se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo Nodocente categoría 1 (artículo 105° Decreto 366/06);
- Que, resulta necesario otorgar dicho cargo al agente Nodocente Sandra Pereyra;
- Que, el Decreto N° 366/06 artículo 68° inciso "d", prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer se liquide a la agente Nodocente Sandra PEREYRA (Legajo N° 29996), el suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo 366-1 del agrupamiento asistencial, vacante por licencia sin goce de sueldo de la Sra. Abg. María Marta Cuneo, para desempeñarse como Directora del Área de Recursos Humanos, a partir del 01 de agosto y mientras dure la licencia por mayor jerarquía de la mencionada profesional.

Artículo 2°: La Sra. Sandra Pereyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar, registrar y comunicar.

RESOLUCIÓN N°
RP.mmc:smz



Rogelio Pizzi
Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

88